

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0513/22

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía, de 8 de marzo de 2022, se aprobó el expediente para la Adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio, a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1. Entidad adjudicataria.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Riocabado (Ávila).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Riocabado.
 - b) Domicilio: C/ Calzada, 15 05165 Riocabado (Ávila).
 - c) Teléfono: 920240231.
 - d) Correo electrónico: agrupacionpapatrigo@hotmail.com
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: contrato privado. Arrendamiento.
- Descripción del objeto: arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos.
- Duración del contrato: la duración del arrendamiento será desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 28 de febrero de 2022.
- Admisión de prórroga: no.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación ordinaria; procedimiento abierto; concurso con el precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

El importe mínimo de licitación anual será el expresado en el cuadro siguiente para cada una de las parcelas que comprende este procedimiento.

	POL.	PARC.	REC.	SUP.	PRECIO
ARROYADA	1	11	1,2	0,79	30,00
ARROYADA	1	29		1,68	70,00
ARROYADA Era Vieja	1	5031		5,17	210,00
ARROYADA	1	5093		0,61	25,00
HONTANILLA	2	5008	1	0,65	25,00
PRADO LUENGO	2	5020		4,64	180,00
HONTANILLA	2	5030		1,16	45,00
HONT. El Ejido	2	5031		8,53	
HONT. Laguna Chica	2	5034		1,4	450,00
FRANCIAS	3	5008		1,17	45,00
VAQUERAS	4	5001		0,85	35,00
VAQUERAS	4	5006		2,24	90,00
EL PICAJO Carrera de las Rozas	4	5042	8	1,76	70,00
EL PICAJO Charcones	4	5081	1	0,72	30,00
EL PICAJO	4	5084		1,61	65,00
EL PICAJO	4	5085	1	3,03	120,00
DORROTURAS	5	176		1,11	45,00
FUENTECABEZAS	5	5001		1,89	75,00
PRADOVALLES	5	5013		1,7	70,00
RIOCABADILLO	5	5021		3,59	145,00
CAÑADA	5	5027		1,85	75,00
DORROTURAS	5	5028		1,15	45,00
ERIALES C. BERLANAS	6	214		2,73	110,00
EL TEJAO	6	231		0,74	20,00
RIOCABADILLO	6	5003		6,4	300,00
RIOCABADILLO	6	5004		1,85	75,00
EL TEJAO, PRAIZAL	6	5010		1,67	65,00
C. SAN CRISTÓBAL	6	5016		1,15	45,00
C. SAN CRISTÓBAL	6	5017		1,17	45,00
LA MULA Prado Salobral	8	5008		3,23	100,00
EL JUNCAL	9	5023		7,1	400,00
EL HONDÓN Trampal	9	5076	2	0,75	30,00

	POL.	PARC.	REC.	SUP.	PRECIO
PINTAMONAS Lag. Rubio	10	5003	1	1,42	50,00
PINTAMONAS Lag. Redonda	10	5010		1,23	50,00
ERAS ESTUDIANTE Y RICARDO	4	9501	10,15	2,82	
ERAS ESTUDIANTE Y RICARDO	9	5022	1	0,12	
ERAS ESTUDIANTE Y RICARDO	9	5004	1	0,93	200,00
ERAS DE LA IGLESIA	4	9501	5,7,38	3,50	100,00
ERAS CATALINO, PRADO	4	9501			
ASTILLAS Y MÉDICO			1 y 2	2,51	200,00
LAS MARTAS	9	5020		0,22	10,00

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie catastral de las parcelas rústicas con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único, siendo responsabilidad del adjudicatario la verificación de las condiciones de cada una de las superficies a estos efectos.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán ser mejoradas al alza la presente valoración. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo estas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El pago se efectuará en todo caso antes del día 24 de junio de 2022, incluido el prado Juncal, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se notifique al licitador seleccionado.

5. Garantías exigidas.

No se exigen.

6. Requisitos específicos del contratista.

Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incluida en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los licitadores deberán estar, al día de la fecha y con carácter general, al corriente de pagos con este Ayuntamiento.

7. Presentación de proposiciones.

- a. Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con la documentación y empleando los modelos especificados en el pliego de condiciones.
- b. Lugar de presentación:
 - Presencial: en el Registro General del Ayuntamiento de Riocabado, en el horario de Secretaría.
 - Por correo, dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Riocabado.

8. Apertura de ofertas.

El martes hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Riocabado, 8 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Juan Carlos Castilla Martín*.

